



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XIII

8 de Marzo de 1995

Núm. 238

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 249-I¹

DESESTIMACION por la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a señalización e iluminación de pasos de peatones en los proyectos de obra de travesías de cascos urbanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 207 de 25 de Octubre de 1.994.

Págs.

12953

P.N.L. 250-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a planificación de la

ampliación y puesta en funcionamiento de una red de Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 207 de 25 de Octubre de 1.994.

Págs.

12953

P.N.L. 250-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, sobre planificación de la ampliación y puesta en funcionamiento de una red de Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años.

12953

P.N.L. 268-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición No de Ley, formulada por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Viga-

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ra, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa a gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 218 de 13 de Diciembre de 1.994.	12954	P.N.L. 289-I	
P.N.L. 268-III		PROPOSICION NO DE LEY presentada por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la Dirección Artística y Musical de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León para la inclusión de obras de Antonio José Martínez Palacios en su repertorio.	12955
APROBACION POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, sobre gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos.	12954	P.N.L. 290-I	
P.N.L. 270-I ¹		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a Convenio con la Diputación de León para mejora de la Estación de Esquí de San Isidro.	12956
DESESTIMACION por la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a redistribución intraprovincial de médicos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 221 de 27 de Diciembre de 1.994.	12954	P.N.L. 291-I	
P.N.L. 278-I ¹		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aplicación del procedimiento de Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico «La Solana» en Candelario y a las obras, instalaciones y expedientes relacionados con el mismo.	12957
DESESTIMACION por la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de la normativa sobre apertura de oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 230 de 15 de Febrero de 1.995.	12955	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 280-I ¹		Acuerdos	
DESESTIMACION por la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a iniciación en 1995 de las obras de los Proyectos A y C en la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada referidos a abastecimiento de agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1.995.	12955	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la inclusión de la Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con la concesión de subvenciones -incentivos económicos regionales y territoriales- relacionados con la empresa "IMAGING & ABERDEEN TECHNOLOGY, S.A.", para la fabricación de equipos electrónicos e informáticos, proyectada localizarse en el Municipio de León, en la Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las empresas Integrated Motors y Absorbent Technology así como, el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a este así como el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas.	
P.N.L. 282-III		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
APROBACION POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Convenio con la Administración judicial para creación de Oficinas de Información sobre subastas de viviendas.	12955	Interpelaciones	
		I. 26-I	
		INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Centro	

	<u>Págs.</u>
Democrático y Social, relativa a situación medioambiental a tenor del Programa de la Consejería para la Legislatura 1991-1995.	12959
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
P.O. 411-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a participación del Consejero de Economía y Hacienda en una cacería de ciervos invitado por Tragoz Distribución S.A.	12959
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.E. 2710-I ¹	
PRORROGA del plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 221, de 27 de Diciembre 1.994.	12960
P.E. 3314-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una pasarela peatonal en la C-615 en Saldaña.	12960
P.E. 3315-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a regulación del procedimiento de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en Castilla y León.	12961
P.E. 3316-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones a la Fundación Cultural José Canalejas y a la Asociación Beatriz de Suabia para financiación de cursos de formación, empleo y economía social.	12962
P.E. 3317-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento del paro en Castilla y León en el mes de Enero.	12962
P.E. 3318-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de una Plan de Viviendas Juveniles.	12963

	<u>Págs.</u>
P.E. 3319-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en favor de la población juvenil marginada y de los colectivos desfavorecidos.	12964
P.E. 3320-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la presentación del Plan de Mejora del Joven Rural y rechazo del Plan de Dinamización Rural.	12964
P.E. 3321-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de Resoluciones sobre la elaboración de un Plan Integral para la Juventud.	12965
P.E. 3322-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a promoción de un debate parlamentario sobre los problemas de los jóvenes castellano-leoneses.	12965
P.E. 3323-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil.	12966
P.E. 3324-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a ausencia de depósito legal en publicaciones de la Junta y otras Entidades y Empresas Públicas y otros extremos.	12967
P.E. 3325-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a sellado de vertederos en la Comarca «Las Merindades» de Burgos.	12967
P.E. 3326-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a expedientes de obras adjudicadas a la empresa TEBYCON S.A. en 1994 y 1995.	12968
P.E. 3327-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a carencias en materia de seguridad en la Residencia del Valle de Tobalina.	<u>Págs.</u> 12969
P.E. 3328-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a presentación de solicitudes y ampliación del plazo para ejecución de sondeos y aprovechamiento de aguas subterráneas.	12969
P.E. 3329-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de Restauración de Monumentos, Estudios Previos o Planes Directores realizados al Presidente del PP de Madrid en 1994 por las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento.	12970
P.E. 3330-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a asistentes a la reunión de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Tratado de Tordesillas el 1 de Noviembre de 1.993.	12971
P.E. 3331-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Colección de Historia patrocinada por la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas.	12971
P.E. 3332-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes sobre protección, vigilancia y visita del yacimiento paleolítico de Siega Verde en Ciudad Rodrigo.	12972
P.E. 3333-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a inversiones y subvenciones de las distintas Consejerías en Navarredonda de Gredos.	12972
P.E. 3334-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la destrucción del circuito de Motocross en las Lagunas de Cantalejo.	12973

P.E. 3335-I	<u>Págs.</u>
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre Concentración Parcelaria en Perilla de Castro (Zamora).	12973
P.E. 3336-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a dotación y carencia de servicio telefónico domiciliario en localidades de Segovia en 1993 y 1994.	12975
P.E. 3337-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a Centro Integrado de Transportes de Benavente.	12975
P.E. 3338-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a criterios de contratación de trabajadores para limpieza y reforestación en localidades de Zamora.	12976
P.E. 3339-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a deficiencias en las escaleras mecánicas y el Botiquín de la Estación de Autobuses de Salamanca.	12976
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban las Plantillas de Personal al servicio del Procurador del Común, así como las Normas que regulan estas Plantillas.	12977
RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de un Sistema para la Gestión de la Biblioteca de las Cortes de Castilla y León (Lote I: Aplicación de Gestión de Biblioteca y Programa Soporte).	12978
RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de un Sistema para la Gestión de la Biblioteca de las Cortes de Castilla y León (Lote II: Máquinas y Software de base para soportar la aplicación de Gestión de Biblioteca).	12978

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.**P.N.L. 249-I¹****PRESIDENCIA**

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1.995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 249-I¹, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a señalización e iluminación de pasos de peatones en los proyectos de obra de travesías de cascos urbanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 207 de 25 de Octubre de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 250-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición No de Ley, P.N.L. 250-II, formulada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a planificación de la ampliación y puesta en funcionamiento de una red de Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 207 de 25 de Octubre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la PNL 250-I presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a la planificación de la ampliación y puesta en funcionamiento de una Red de Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Cultura y Turismo, y las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma elaborarán un mapa en consonancia con lo establecido en el Plan Regional de Protección y Atención a Menores y en el Plan Integral de Igualdad de oportunidades para la Mujer en Castilla y León, que integre una red de centros de diversa titularidad (Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales, y centros privados subvencionados), de cara a establecer las prioridades de creación de centros de atención a la primera infancia (0-3 años), que dé respuesta a las demandas planteadas en función del número de mujeres trabajadoras, número de niños de esta edad y otras necesidades sociales".

Fuensaldaña, 28 de febrero de 1995

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 250-III**APROBACION POR LA COMISION
DE BIENESTAR SOCIAL**

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1.995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 250-III, presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a planificación de la ampliación y puesta en funcionamiento de una red de Centros de Educación Infantil para niños de 0 a 3 años, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Cultura y Turismo, y la Federación Regional de Municipios y Provincias elaborarán un mapa en consonancia con lo establecido en el Plan Regional de Protección y Atención a Menores y en el Plan Integral de Igualdad de oportunidades para la Mujer en Castilla y León, que integre una red de centros de diversas titularidad (Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales, y centros privados subvencionados), de cara a establecer las prioridades de creación de centros de atención a la primera infancia (0-3 años), que dé respuesta a las demandas planteadas en función del número de mujeres trabajadoras, número de niños de esta edad y otras necesidades sociales."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 268-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición No de Ley, P.N.L. 268-II, formulada por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa a gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 218 de 13 de Diciembre de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA A LA PROPOSICION NO DE LEY 268-I, presentada por los procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa a gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos:

Se propone la sustitución de la Propuesta de la Resolución por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inicie conversaciones con el MOPTMA, las Diputaciones de Palencia y Burgos, y los grupos políticos representativos, para establecer los acuerdos oportunos, a fin de que se pueda ejecutar el proyecto de autovía León-Sahagún-Burgos con un trazado que comunique por autovía las ciudades de Palencia y Burgos con la de León, conectando esta vía de comunicación con otras vías proyectadas por el Gobierno de la Nación o la Junta de Castilla y León, a fin de dotar a las ciudades y comarcas afectadas de las infraestructuras necesarias para su desarrollo".

Fuensaldaña a 2 de marzo de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 268-III

APROBACION POR LA COMISION DE
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1.995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 268-III, presentada por los Procuradores D. José L. Santamaría García, D. Vicente Orden Vígara, D. Felicísimo Garabito Gregorio, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. César Huidobro Díez, relativa a gestión de convenios con el MOPTMA en orden al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para que establezca con el MOPTMA los convenios oportunos, a fin de que pueda ejecutar el proyecto de desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Sahagún-Burgos, o alternativamente se utilice la fórmula de cesión o autorización para llevar a efecto dicho proyecto, completando las obras ya contratadas o por contratar por la Junta de Castilla y León de la utovía en su tramo León-Sahagún."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 270-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1.995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 270-I¹, presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a redistribución intraprovincial de médicos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 221 de 27 de Diciembre de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 278-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1.995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 278-I¹, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a modificación de la normativa sobre apertura de oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 230 de 15 de Febrero de 1.995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 280-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1.995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 280-I¹, presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a iniciación en 1995 de las obras de los Proyectos A y C en la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada referidos a abastecimiento de agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 234, de 22 de Febrero de 1.995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 282-III**APROBACION POR LA COMISION DE
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA**

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1.995, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 282-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Convenio con la

Administración judicial para creación de Oficinas de Información sobre subastas de viviendas, aprobó la siguiente

RESOLUCION

“La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a promover las actuaciones necesarias para colaborar, en el marco de un Convenio con la Administración Judicial, en la divulgación en las Oficinas de Información, especialmente accesibles para los ciudadanos necesitados de vivienda, de información sobre las subastas de viviendas que se realicen en los distintos juzgados de España y que afecten a viviendas construidas en Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 289-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con la Dirección Artística y Musical de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León para la inclusión de obras de Antonio José Martínez Palacios en su repertorio.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amiliviá González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Antonio José Martínez Palacios nació en Burgos en 1902. Se trata de un músico del que no pudimos llegar a conocer del todo sus excelentes dotes ya que murió trágicamente en Octubre de 1936.

Ravel llegó a decir de él que si no hubiera muerto en edad tan temprana, habría sido "el más grande músico del siglo XX". Rubinstein al conocer su trágica muerte lamentaba la pérdida de un nuevo Falla.

Los burgaleses le admiraron y reconocieron siempre sus méritos como compositor. En 1929 creó el famoso Orfeón Burgalés del que fue director. Siempre se interesó por la música popular, pero es desde esa fecha cuando más se dedica a ella estudiando fundamentalmente el folclore de la provincia de Burgos.

A pesar de su juventud su producción musical es extensa: más de 150 obras, la mitad de ellas son anteriores a 1920, es decir, cuando apenas contaba 18 años.

De entre sus obras destaca la "Sinfonía Castellana", "El Mozo de Mulas", "Himno a Castilla", "La suite Ingenua", "Sonata Gallega", y un sin fin de obras para piano, coro, guitarra, así como música religiosa.

En el año 1971, Santiago Rodríguez Santerbás, escribe en la revista "Triunfo" un artículo titulado: "En busca de un músico perdido: Antonio José", que refleja el olvido más absoluto en que cayó el músico a partir de su muerte. Tal vez esta situación no fuera casual. Antonio José era un liberal progresista. Cuando tenía 20 años dijo públicamente: "me interesan de veras las cuestiones sociales y deseo vehementemente trabajar por la mejora de la comunidad humana". No te perdonaron su compromiso.

Hoy es el día en que aún no se le han reconocido sus méritos y su valía, ni siquiera en su Región. Tan sólo, la Diputación de Burgos, entonces y ahora se ha ocupado de él con actuaciones como la publicación de alguna de sus obras. También el Ayuntamiento de la capital ha dado su nombre a la Otonada Musical y el año pasado le rindió un merecido homenaje.

Su extraordinaria inspiración y calidad merecen que la Comunidad de Castilla y León tome de su mano la empresa de dar a conocer a este músico olvidado e ignorado, pero de tan excelente inspiración musical y extensa producción. Consideramos que corresponde a esta Insti-

tución el dar a conocer los mejores valores de nuestra tierra y sus insignes figuras.

Esta es la razón para que propongamos a la Cámara la siguiente Propuesta de resolución:

- "Instar a la Junta de Castilla y León a que se ponga en contacto con la Dirección Artística y Musical de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León a fin de proponerle que incluya en su repertorio las obras del insigne músico burgalés Antonio José".

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 290-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a Convenio con la Diputación de León para mejora de la Estación de Esquí de San Isidro.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Francisco García Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La Estación Invernal y de Montaña de San Isidro está situada en la Montaña Oriental Leonesa, en plena cordillera Cantábrica dentro del término municipal de Puebla de Lillo, a 86 Kms. de León, 208 de Valladolid, 400 de Madrid, 82 de Oviedo, 414 de La Coruña y es la estación de esquí de importancia más cercana a Portugal, por citar algunos de los puntos de afluencia de esquiadores y turistas más importantes.

La Excm. Diputación Provincial de León es la propietaria de la Estación de esquí de San Isidro. Hace ya más de 20 años que la Diputación adquirió la finca del puerto de San Isidro y poco a poco, desde la primera piedra hasta lo que es hoy la Estación de Esquí fue afrontando en solitario toda la infraestructura de urbanización, aparcamientos, Escuela de esquí, servicios de hostelería, etc., construyendo y acondicionando 21 Kms. de pistas de esquí con los medios mecánicos, 3 telesillas y diez telesquíes desde los 1.500 mts. de altitud del debutantes de Salencias a los 2.100 mts. del telesquí de Peñanvares.

La Estación de Esquí es hoy el centro de trabajo más importante de toda la ribera del Porma desde Puente Villarente a Boñar y Puebla de Lillo. Hay en la actualidad 11 trabajadores fijos, 40 fijos discontinuos de seis meses y 7 temporales de campaña en la Estación, más los 16 trabajadores fijos de temporada y 24 fijos de semana en la Escuela de Esquí.

La afluencia de turistas a San Isidro ha sido muy significativa a lo largo de los años que esta lleva funcionando, siendo un importante motor económico para los negocios de hostelería y servicios que hay en todo la ruta de acceso a la Estación de San Isidro, afectando fundamentalmente a la provincia de León, pero también a otras de la Comunidad.

En el año 1994 esquiaron en San Isidro 129.545 personas, así como 20.000 niños dentro de las campañas de escolares en la nieve que promueven la Diputación, la Junta y la Diputación de La Coruña. Igualmente en este periodo se contabilizaron 349.772 visitantes.

La escasez de nieve está mermando las posibilidades de todas las estaciones de esquí del país, basta recordar como muestra lo ocurrido este año en Sierra Nevada, pero todas las estaciones públicas o privadas están invirtiendo en la mejora y acondicionamiento de sus pistas, en la instalación de cañones de nieve para la producción de nieve artificial y en la mejora de toda la infraestructura porque todos están convencidos de la importancia socioeconómica del turismo de nieve y montaña. San Isidro necesita apremiantemente seguir mejorando las pistas y los medios de mecánicos, pero sobre todo necesita la instalación de elementos para producir nieve artificial y la mejora de las comunicaciones.

El Grupo Socialista creemos que el esfuerzo económico que ha realizado la Excm. Diputación de León ha sido muy importante y que ahora le correspondería a la Junta de Castilla y León completar las inversiones que necesita San Isidro, que es la más importante de las estaciones de esquí que existen en Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que se inicien negociaciones con la Excm. Diputación Provincial de León, propietaria de la Estación de Esquí de San Isidro, para la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones que permita que la Junta de Castilla y León participe en la inversión económica y el desarrollo de la estación de esquí de San Isidro”.

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Fco. García Rodríguez

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 291-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aplicación del procedimiento de Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico «La Solana» en Candelario y a las obras, instalaciones y expedientes relacionados con el mismo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN;

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (Ley 8/91 de 10 de Mayo) crea el Plan de Espacios Naturales Protegidos y en su apartado cuatro enumera los incluidos inicialmente en el mismo. Allí figura "CANDELARIO" en la provincia de Salamanca.

El 29 de Marzo de 1990, D. José Marino Fraile Rodríguez solicitó una concesión de un aprovechamiento de agua del Río Cuerpo de Hombre y otros por un total de 1.200 l/sg. El día 1 de agosto de 1994, la Confederación Hidrográfica del Tago accede a lo solicitado y su Presidente firma la citada confesión que contempla la presentación en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de comunicación de la resolución del proyecto de construcción de las *obras e instalaciones* para servir de directriz a las obras y de definición de los equipos electromecánicos.

Durante la tramitación del expediente se plantean recursos concretos y manifestaciones públicas de diversos colectivos en contra del proyecto, basados prácticamente todos ellos, en consideraciones medio ambientales. Parece demostrado que el proyecto afecta al "aparato glaciar más grande de la Sierra de Béjar" y a ejemplos de flora y fauna asociados sobre todo a turberas, tremedades y cervunales". Cabe destacar que "el impacto de la minicentral se va a producir en una zona delicada de transición entre los pisos bioclimáticos supramediterráneo (montano) y oromediterráneo (subalpino), con lo que ello conlleva de alteración de flujos e intercambios frontizos, exportación y acumulo de nutrientes, etc".

Igualmente "el impacto visual va a ser tremendo" e irreversible el impacto que se producirá sobre los *depósitos de polen* conservados durante cientos de miles de años en las turberas y tremedades afectados y que están estudiando desde la Universidad de Madrid. Todas estas afirmaciones se contienen en un informe elaborado por el Departamento de Ecología de la propia Universidad de Salamanca en noviembre de 1994.

Numerosos estudios realizados por otros grupos demuestran igualmente la fragilidad e importancia del área afectada por la construcción de la minicentral. El empleo generado será nulo con lo que las ventajas sociales para la comarca se pueden considerar inexistentes e incluso negativas para el futuro de las actividades ligadas al medio natural y que constituyen sin duda el futuro de la Comarca.

La Ley 8/1994 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León establece una serie de proyectos que deberían someterse al llamado procedimiento de Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental para "estimar y prevenir las consecuencias o efectos ambientales de determinadas acciones o proyectos puedan causar a la salud, bienestar humano y el entorno". (Art. 7.º).

Igualmente "todo procedimiento de evaluación concluye con la resolución del órgano ambiental actualmente en forma de Declaración de Impacto Ambiental" (Art. 8.º 2).

Parece que ese procedimiento no se ha seguido en la tramitación de la concesión, incumpliendo así la legislación de Castilla y León en la materia. Igualmente en las cláusulas de la misma no se respetan las prescripciones del Capítulo I, Actuaciones referentes al Dominio Público Hidráulico, de la Ley 6/1992 de 18 de Diciembre de Protección de los Ecosistemas acuáticos y de regulación de la Pesca en Castilla y León y en concreto lo dispuesto en su artículo 5.º, Régimen de caudales ecológicos, 6.º Disminución de impactos y 8.º Obstáculos, pasos y escalas. Todo ello constituye una grave dejación de funciones y competencias por parte de la Junta de Castilla y León en defensa de nuestro medio ambiente.

Sin embargo todavía se podría aplicar el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental al proyecto de construcción y a la construcción de la central hidroeléctrica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"Que la Junta de Castilla y León aplique el procedimiento de Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental al proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico "La Solana", término municipal de Candelario, Salamanca, en el Río Cuerpo de Hombre y afluentes, así como a las obras e instalaciones de su correspondiente central hidroeléctrica, al expediente de ocupación de Montes Utilidad Pública si hubiera y a la construcción de las líneas de transporte de energía eléctrica necesarias".

Fuensaldaña, 24 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Marzo de 1995, oída la Junta de Portavoces, adoptó el siguiente acuerdo:

"A tenor de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 50 del Reglamento parlamentario, el objeto de la Comisión de Investigación sobre "las circunstancias y hechos relacionados con la concesión de subvenciones - incentivos económicos regionales y territoriales- relacionados con la empresa IMAGING & ABERDEEN TECHNOLOGY, S.A. para la fabricación de equipos electrónicos e informáticos, proyectada localizarse en el municipio de León, se incluirá en la Comisión de Investigación creada, sobre "las circunstancias y hechos relacionados con el Protocolo suscrito el 12 de Noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León", de forma que su Dictamen comprenderá las Conclusiones sobre ambos temas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a situación medioambiental a tenor del Programa de la Consejería para la Legislatura 1991-1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

I. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

"Balance de la situación medio ambiental de Castilla y León a tenor del Programa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la Legislatura 1991-1995".

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1995.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Preguntas con respuesta oral.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 411-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a participación del Consejero de Economía y Hacienda en una cacería de ciervos invitado por Tragoz Distribución S.A..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 411-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez Ridruejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Ha de antiguo la costumbre
mi padre, el Barón de Mies
de descender de su cumbre
y cazar aves con lumbre
¿Arte diabólica es!
(De La Venganza de Don Mendo)

La costumbre de participar en cacerías por parte de los miembros de la Junta de Castilla y León para promover o festejar operaciones de toda índole parece ser que tiene como último ejemplo la asistencia del Consejero de Economía y Hacienda a una cacería en Jerez de los Caballeros, invitado por el Gerente de la Empresa Tragoz Distribución, D. Agustín González Gómez que había sido beneficiaria pocos meses antes con la concesión de un aval extraordinario por importe de 300 millones de pesetas por parte de la Comunidad Autónoma. Cuando aún no se habían apagado los ecos de los disparos de los Consejeros de la Junta de Castilla y León contra los faisanes de la Caja Rural, parece que el Consejero de Economía, no sé si preocupado por su agujero financiero, se dedica a darle al gatillo.

Por ello, se formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda:

Es cierto que el Sr. Consejero de Economía participó durante el mes de enero en una cacería de ciervos invitado por el gerente de la empresa Tragoz Distribución S.A., beneficiaria del aval concedido el 30 de noviembre de 1994, en la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Fuensaldaña a 24 de febrero de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez Ridruejo

Preguntas con respuesta escrita.

P.E. 2710-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Marzo de 1.995, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 2710-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, publi-

cada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 221, de 27 de Diciembre 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3314-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una pasarela peatonal en la C-615 en Saldaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3314-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante 1994, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha procedido a construir una pasarela peatonal en paralelo al puente de la C-615 en su entrada a Saldaña.

El citado proyecto, fue propuesto por el Sr. Alcalde de Saldaña, sin acuerdo de Pleno alguno y sin el debate correspondiente sobre su mejor ubicación, y asumido y ejecutado por la Consejería citada.

A pesar de haber finalizado la obra hace meses, de las entradas de la citada paralela, cuelga desde entonces un cartel prohibiendo el paso.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Es habitual que la Junta asuma proyectos propuestos por un Ayuntamiento sin acuerdo de Pleno?

2.º ¿Qué razones impiden la apertura al público de la mencionada pasarela peatonal?

3.º ¿Cuál ha sido el coste total de la obra?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3315-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a regulación del procedimiento de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León,

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3315-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los ensayos clínicos con medicamentos constituyen la mejor herramienta científica de la que disponemos para demostrar la eficacia de una nueva medida diagnós-

tica o terapéutica. Sucesivas normas han pretendido garantizar que esos ensayos, en todas sus fases, se realizarán según las normas de la Buena Práctica Clínica, conciliando la investigación en seres humanos con la protección y salvaguarda de los derechos de los sujetos de la investigación. Ello ha llevado a la elaboración de múltiples códigos (Código de Nuremberg, 1947; Declaración de Helsinki, 1964) y de otra variada normativa (Directiva 91/507/CEE de 19 de julio).

En España, la Ley 25/1990 del Medicamento y el Real Decreto 561/1993 de 16 de abril constituyen el marco legal para la realización de ensayos clínicos. Conforme a lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 25/1990, del Medicamento, y en los artículos 39.1 y 40 del Real Decreto 561/1993 de 16 de abril, corresponden a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas la acreditación, procedimiento y plazos de la misma, el establecimiento del ámbito geográfico e institucional de los Comités Éticos de Investigación Clínica así como su composición.

Asimismo, el artículo 65 de la Ley 25/1990 del Medicamento y el artículo 46 del Real Decreto 561/1993 establecen que las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas tendrán facultades inspectoras en materia de ensayos clínicos y que, con el objeto de verificar la observancia de las normas de Buena Práctica Clínica, realizarán inspecciones a los Comités Éticos de Investigación Clínica, al centro de investigación o promotor, e incluso podrán interrumpir cautelarmente los ensayos clínicos.

Mientras varias Comunidades Autónomas han dictado normativas legales, en ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de estos preceptos, la Junta de Castilla y León hasta ahora no lo ha hecho, manteniendo un vacío legal que se traduce en una insuficiente salvaguarda de los derechos de los seres humanos que participan en estos ensayos.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante, pregunta:

- ¿Cuándo va a regular la Junta de Castilla y León el procedimiento de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en Castilla y León, su ámbito geográfico, estructura y funcionamiento?

- ¿Cuántas y cuáles han sido las actividades inspectoras realizadas en relación con los ensayos clínicos que la Junta ha desarrollado en los últimos años?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3316-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones a la Fundación Cultural José Canalejas y a la Asociación Beatriz de Suabia para financiación de cursos de formación, empleo y economía social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3316-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la información oficial de la Consejería de Sanidad y Bienestar social sobre cursos de formación, empleo y economía social financiados por ese departamento en 1993 y 1994, las ayudas se han dirigido, generalmente a entidades y asociaciones especializadas en la materia.

Sin embargo no deja de llamar la atención que en la relación de beneficiarios de las subvenciones aparezcan dos entidades vinculadas al Partido Popular, la Fundación Cultural de José Canalejas y la Asociación Beatriz de Suabia, que constituyen la excepción que confirma la regla de la especialización de los demás beneficiarios en materia de formación, empleo y economía social.

Dado que la cuantía percibida por estas dos entidades asciende a la repetable cifra de 91.616.000 pesetas, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál ha sido el criterio seguido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para conceder las citadas subvenciones a la Fundación Cultural José Canalejas y la Asociación Beatriz de Suabia?

2.º ¿Cuál fue el contenido de los cursos impartidos por ambas entidades? ¿Cuál fue su planteamiento técnicos?

3.º ¿Qué valoración hizo la Consejería de la solicitud de subvención para los cursos? ¿A cuánto ascendía el presupuesto total de los cursos propuestos por ambas entidades?

4.º ¿Qué seguimiento hizo la Consejería de la realización de estos cursos y del cumplimiento del programa y de los objetivos para los que se concedieron las subvenciones?

5.º ¿Hubo otras solicitudes de ayuda de otras entidades, asociaciones o colectivos que fueran rechazadas?

6.º En tal caso, ¿cuáles fueron las entidades, asociaciones o colectivos que vieron rechazadas sus solicitudes? ¿Cuáles fueron los cursos que propusieron cada una de ellas? ¿Cuáles fueron los informes en los que se fundó el rechazo a sus solicitudes?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3317-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a incremento del paro en Castilla y León en el mes de Enero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3317-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los datos ofrecidos por el Gobierno sobre la evolución del paro el pasado mes de Enero aportan una cifra global de incremento del número de parados en 29.600, de una cifra récord de contrataciones de 634.167 y de un incremento de la población ocupada, generándose pues el incremento del paro por subida de la población activa, ocasionada por la expectativa de mejores perspectivas para obtener empleo dentro de los parados hasta ahora no inscritos en el INEM.

Estos datos han sido valorados de forma lógicamente diferente por los distintos interlocutores sociales y políticos. Pero adquieren un matiz mucho más preocupante si comparamos los agregados nacionales con los datos concretos referidos a Castilla y León.

En efecto, en el mes de enero la primera Comunidad Autónoma en incremento del número de parados (el 2,95%) es Castilla y León. Si tenemos en cuenta que el paro se ha incrementado en toda España un 1,5% se comprende fácilmente la importancia de una cifra que pone de relieve que Castilla y León en enero ha triplicado la media nacional en crecimiento del desempleo.

De cada 100 nuevos parados, casi 14 estén en Castilla y León, cuando la población de la Región es inferior, en relación a la nacional, a la mitad de esta magnitud.

No existen razones geográficas para este comportamiento, puesto que algunas Comunidades limítrofes a Castilla y León incluso han visto bajar el número de sus desempleados, como Asturias. Tampoco parece que las causas sean las del predominio de un determinado sector productivo, ya que Comunidades con gran peso del sector agrario han visto disminuir el desempleo, como Extremadura, o estabilizarlo, como Andalucía.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante, pregunta:

- ¿Cuáles son las razones de este significativo incremento del paro en Castilla y León el mes de enero?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3318-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de una Plan de Viviendas Juveniles.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3318-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Cultura anunció en las Cortes hace más de tres años que su Consejería promovería en esta Legislatura un Plan de Viviendas Juveniles. Todos somos conscientes que el acceso a la vivienda está entre las principales preocupaciones de los jóvenes. De ahí que anuncios como el del Consejero generen expectativas entre la población.

Transcurridos más de tres años desde esa promesa y estando prácticamente agotada la legislatura, no se ha tenido noticia del Plan de Viviendas Juveniles.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Por qué no se ha elaborado?

- ¿Qué lo ha impedido?

- ¿Se van a dar explicaciones sobre los motivos del incumplimiento?

- ¿Será capaz de presentarlo antes del final de la legislatura?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3319-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a actuaciones en favor de la población juvenil marginada y de los colectivos desfavorecidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3319-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En su discurso de presentación ante la Comisión de Cultura en 1991, el Sr. Consejero de Cultura anunció la presentación de un Plan de Ayuda a la Juventud marginada, lo que denotaba una cierta sensibilidad hacia este colectivo social que sufre las consecuencias del desarraigo en una sociedad como la nuestra.

Han transcurrido tres años, la legislatura se acaba, y de ese Plan no se ha vuelto a hablar.

Sí hay actuaciones en el área de Bienestar Social que son genéricas para el conjunto de la población marginal y de neto carácter asistencial.

Procurar la disminución y en su caso la integración, siempre la información, son elementos básicos de cualquier política dirigida a la juventud marginal, acompañados obviamente, del necesario carácter asistencial.

Nada de esto se ha hecho y asistimos, con seria preocupación, al espectáculo de una legislatura que se agota y que no ha encontrado un hueco para estudiar y resolver los problemas de los más desfavorecidos. Promesas incumplidas y frustración, ése es el resumen.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué han hecho Uds. por la población juvenil marginada?

- ¿Qué hacen Uds. por cualquier colectivo desfavorecido?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3320-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la presentación del Plan de Mejora del Joven Rural y rechazo del Plan de Dinamización Rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3320-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Octubre de 1991, el Sr. Consejero de Cultura anunciaba un Plan de Mejora del Joven Rural. Se desconoce el contenido del referido Plan a la vez que sí se tiene conocimiento del rechazo por parte de la Junta de un Plan de Dinamización Rural presentado por el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

A punto de finalizar la legislatura nos tememos que ésta haya sido una promesa más que no se va a cumplir lo que supone un gran desprecio por las aspiraciones de los jóvenes que se desenvuelven en el medio rural.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Por qué no se ha presentado el Plan anunciado por el Consejero?

- ¿Por qué se ha rechazado el Plan del Consejo de la Juventud?

- ¿Qué actuaciones se han tenido con los jóvenes del medio rural?

- ¿Se va a explicar por qué no se ha presentado el Plan?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3321-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de Resoluciones sobre la elaboración de un Plan Integral para la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3321-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el único debate sobre el Estado de la Región celebrado en 1991 las Cortes de Castilla y León mandataron a la Junta para que elaborara un Plan Integral para la Juventud. La legislatura se acaba y nunca más se ha sabido nada del referido Plan.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Por qué no se cumplen las resoluciones de las Cortes que además han sido apoyadas por el Grupo que sustenta al Gobierno?

- ¿Por qué no se ha elaborado el Plan Integral?

- ¿Se va a elaborar?

- ¿Servirá de algo a estas alturas de legislatura?

- ¿Por qué no cumplen lo que prometen?

- ¿Por qué generan expectativas que luego defraudan?

- ¿Son conscientes del daño que hacen a los jóvenes con estos comportamientos?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3322-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a promoción de un debate parlamentario sobre los problemas de los jóvenes castellano-leoneses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3322-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el único debate sobre el Estado de la Región que se celebró en 1992, las Cortes de Castilla y León, por unanimidad, aprobaron una propuesta de resolución en la que se mandaba a la Junta para que promoviera un debate parlamentario sobre la Juventud Castellano-Leonesa. Han transcurrido más de dos años, la legislatura se acaba y el debate no se ha producido.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Considera la Junta necesario un debate parlamentario sobre los problemas de los jóvenes castellano-leoneses?

- ¿Considera que a estas alturas de legislatura todavía puede celebrarse?

- ¿Tiene la Junta iniciativas sobre política juvenil que pueden discutirse en las Cortes?

- ¿Por qué no se ha celebrado el debate?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3323-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^º. Crespo Lorenzo, relativa a incumplimiento de la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3323-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la comparecencia de Octubre del 91 para explicar el Programa de la Consejería el Sr. Consejero de Cultura anunció la elaboración de un Plan de Empleo Juvenil, consciente de que éste era el principal problema de la juventud castellano-leonesa. No sólo no se ha elaborado el Plan sino que se rechazan iniciativas de colectivos que aportan soluciones imaginativas en esta materia. Es previsible, a las alturas que estamos, que esta sea una legislatura perdida en esta materia, defraudando, una vez más, las expectativas generadas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Por qué se hacen anuncios como éste y luego no se cumple la promesa?

- ¿Es consciente la Junta de que con esta forma de hacer política se cultiva el escepticismo de la juventud?

- ¿Por qué no se ha elaborado el Plan de Empleo?

- ¿Se va a hacer?

- ¿Servirá de algo a estas alturas de legislatura?

Fuensaldaña, 16 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: José María Crespo Lorenzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a ausencia de depósito legal en publicaciones de la Junta y otras Entidades y Empresas Públicas y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3324-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Queipo Cadenas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este procurador acaba de recibir, por gentileza de la Consejería de Cultura y Turismo, la "Guía de Alojamientos, Campings y otros servicios" del año 1995 editada por ese mismo departamento, en la que entre otros datos de interés se incluyen entremezclados con establecimientos hosteleros diversas casas de citas de la región algunas de ellas precintadas por orden judicial. Se da la circunstancia de que esta publicación, al igual que otras muchas publicaciones de la Junta y otras entidades y empresas públicas de la Comunidad Autónoma carecen del preceptivo depósito legal cuyo control, curiosamente, corresponde a la propia Consejería de Cultura y Turismo, editora del ejemplar que da pie a esta pregunta.

Sorprende que una Consejería que se dice tan celosa de sus competencias y tan dada a reclamar las que aún no tiene, haga una dejación tan clara de sus responsabilidades, con lo que ello supone no sólo de desprecio del cumplimiento de la normativa que le corresponde aplicar, sino de menoscabo para el incremento de los fondos editoriales de las bibliotecas públicas de la región que, tal como contempla la norma sobre depósito legal, se verían beneficiadas por la entrega obligada de cada una de las públicas de la región que, tal como contempla la norma sobre depósito legal, se verían beneficiados por la entrega obligada de cada una de las publicaciones editadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Debe entenderse que la ausencia de depósito legal en publicaciones de la Junta y otras entidades y empresas públicas de la Comunidad Autónoma obedece

a un trato a favor que se autodispensa la administración regional a sí misma y a las empresas a las que adjudica la edición de sus publicaciones?

2.º ¿Va a incoar la Consejería de Cultura y Turismo algún expediente sancionador a la empresa responsable de la impresión de la mencionada guía? ¿Qué medidas piensa adoptar el consejero de Cultura y Turismo para asumir realmente competencias en materia de depósito legal y, al menos, poner orden en lo que toca al cumplimiento de la normativa por parte de las direcciones generales y empresas públicas vinculadas a su consejería?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a sellado de vertederos en la Comarca «Las Merindades» de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3325-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Patricio Fernández Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, cedió terrenos a la Junta de Castilla y León, para la construcción de un vertedero de residuos

sólidos, en el término municipal de HORNA, pedanía del Ayuntamiento de Villarcayo.

El vertedero Viene funcionando desde finales del año pasado, aunque solamente deposita sus residuos el Ayuntamiento de Villarcayo y los de Oña y Valdivieso.

El 15 de febrero, el Presidente de la Junta de Castilla y León, procedió a la inauguración oficial del vertedero comarcal de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja.

Este vertedero, está pensado para toda la comarca de "Las Merindades" a excepción según parece del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Por todo ello, este Procurador pregunta:

1.º ¿Cuándo va a proceder la Junta de Castilla y León a sellar los vertederos actuales de los Ayuntamientos de la Comarca y a exigirles que trasladen sus residuos al vertedero controlado Comarcal?

2.º ¿Qué acciones va a iniciar la Junta de Castilla y León para acabar con los innumerables vertederos incontrolados que existen en distintos puntos de la Comarca, afectando negativamente al paisaje?

3.º ¿Qué acciones va a programar la Junta de Castilla y León para la recuperación paisajística de los vertederos sellados y anulados?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a expedientes de obras adjudicadas a la empresa TEBYCON S.A. en 1994 y 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3326-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Patricio Fernández Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento, viene ejecutando diversos proyectos de obras viarias, en toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

Estas obras son realizadas, por empresas privadas, que acceden a las mismas, bien por concurso público, bien mediante adjudicación directa.

Esta forma de acceso a la realización de las obras, la adjudicación directa, es la que va a motivar mi pregunta.

Por todo ello, este Procurador pregunta:

1.º ¿Cuántos expedientes de obra, han sido adjudicados de forma directa a la empresa TEBYCON S.A. a lo largo del año 1994 y el tiempo transcurrido de 1995? ¿A cuánto ha ascendido el importe de cada uno de los expedientes adjudicados?

2.º ¿Cuántos expedientes de obra, han sido adjudicados a la mencionada empresa, mediante Concurso Público? ¿A cuánto ha ascendido el importe de cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3327-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a carencias en materia de seguridad en la Residencia del Valle de Tobalina.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3327-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Patricio Fernández Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina, ha construido una residencia de ancianos, en el término municipal de Quintana Martín Galidez, colaborando en la financiación el INSERSO y la Junta de Castilla y León.

El día 15 de febrero, el presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas, en visita institucional a "Las Merindades", procedió a la inauguración oficial de la citada residencia de ancianos, junto con otras obras e infraestructuras en la comarca.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, había advertido el responsable de la Junta en Burgos, Delegado Territorial, que la Residencia de Ancianos del Valle de Tobalina, incumple la normativa legal vigente en materia de edificación, entre otros casos carece de Estudio y Plan de Seguridad visado, con lo cual no puede estar visado el proyecto de ejecución.

Igualmente este colegio advierte, que tampoco existe certificado de final de obra, sin el cual no es posible expedir la licencia de primera ocupación requisitos exigidos por la normativa legal vigente.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y el Colegio Oficial de Arquitectos, según ha manifestado, han denunciado ante la Consejería de Fomento, el incumplimiento continuado de los requisitos exigibles por acceder a la licencia final de obra por tanto a la célula de habitabilidad que concede la Junta de Castilla y León, tanto por parte de promotores privados, como de instituciones públicas. Según portavoces de estos colegios el Consejero de Fomento prometió enviar circulares a las delegaciones territoriales para exigir el estricto cumplimiento de esta normativa legal.

La residencia de Ancianos del Valle de Tobalina es un edificio construido por el Ayuntamiento, financiado por otras administraciones y destinado a uso colectivo, con lo cual se deben garantizar la máxima seguridad a los futuros usuarios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Es consciente la Junta de Castilla y León de las carencias de la Residencia del Valle de Tobalina, que denuncia el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos?

2.º ¿Por qué ha procedido el presidente de la Junta de Castilla y León a la inauguración de una residencia de Ancianos que aún no dispone de Plan de Seguridad y licencia de primera ocupación?

3.º ¿Qué acciones piensa emprender la Junta de Castilla y León y para garantizar que el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, se comprometa a corregir esas carencias, antes de la inauguración real de la Residencia?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3328-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a presentación de solicitudes y ampliación del plazo para ejecución de sondeos y aprovechamiento de aguas subterráneas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3328-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 29 del 10 de Febrero de 1995 aparece publicada una resolución de 30 de Enero de 1995 de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre ejecución de sondeos por particulares y aprovechamiento, de aguas subterráneas procedentes de las realizadas para investigación bajo su jurisdicción.

Se trata, en definitiva, de regular la explotación en precario por particulares de sondeos realizado por la administración. Con carácter ordinario las solicitudes se presentarán antes del 31 de Octubre de cada año para el uso del año siguiente.

Sin embargo para la campaña de 1995, sin duda como consecuencia del retraso en la fecha de la resolución y en su publicación, el plazo de presentación de las mismas es el siguiente:

"Para la presente campaña 1994-1995 las solicitudes podrán formularse durante el mes de enero cerrándose el plazo el 15 de Febrero de 1995; y para la presentación del plan de cultivos y aprovechamiento, caso de necesitarse, finalizará el 10 de marzo de 1995".

Parece extraordinariamente difícil que habiéndose publicado la resolución el 10 de Febrero el plazo se acabe el 15, salvo que se desee que los peticionarios posibles no se enteren, que sólo lo presenten los que previamente estuvieran al tanto de la cuestión.

Por todas estas razones se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Habiendo vencido el escaso plazo para la presentación de las solicitudes indicadas, piensa la Junta de Castilla y León ampliarlo?

2.º ¿Cuántas solicitudes se han presentado en el plazo reglamentario?

3.º ¿Quiénes han sido los solicitantes?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3329-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de Restauración de Monumentos, Estudios Previos o Planes Directores realizados al Presidente del PP de Madrid en

1994 por las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3329-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Actualmente en el Grupo Parlamentario Socialista tenemos información, facilitada por la Junta a instancia nuestra, de las Obras, Estudios, Restauraciones y demás trabajos encargados hasta 1993 al Arquitecto Pío García Escudero, Presidente del PP en Madrid.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Qué encargos de Restauración de Monumentos, Estudios previos o Planes Directores han sido encargados por la Junta al Sr. D. Pío García Escudero, que es el Presidente del PP de Madrid, en el año 1994, por la Consejería de Cultura y Turismo y por la de Fomento?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3330-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a asistentes a la reunión de la Comisión Ejecutiva del V Centenario del Tratado de Tordesillas el 1 de Noviembre de 1.993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3330-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas en su celo profesional y afán de trabajo, celebraba reuniones constantemente, al menos en 1993, que es lo conocido por nuestro Grupo Parlamentario de forma directa con los documentos sobre la mesa en la propia sede de la Consejería de Cultura y Turismo.

Tal celo les llevó por ejemplo a celebrar reunión incluso el día 1 de noviembre, fiesta de tan significada como Día de Todos los Santos.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Quiénes asistieron a esa reunión de la Comisión Ejecutiva? ¿Dónde se reunió?

2.º ¿Cuál fue el orden del día?

3.º ¿Qué duración tuvo la reunión?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3331-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Car-

men García-Rosado y García, relativa a Colección de Historia patrocinada por la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3331-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En un medio de comunicación, recientemente se informó que la Sociedad Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas, estaba patrocinando una colección de Historia de la que en breve aparecerían nuevos volúmenes.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es esa colección de Historia que está patrocinando la Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas?

2.º ¿Qué títulos ha publicado ya y cuáles quedan por publicar?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Febrero de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3332-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes sobre

protección, vigilancia y visita del yacimiento paleolítico de Siega Verde en Ciudad Rodrigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Febrero de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3332-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1988, en el término municipal de Villar de Argañán (Salamanca) en las proximidades de Ciudad Rodrigo, el Director del Museo de Salamanca descubrió unos grabados en piedra con diversos motivos, fundamentalmente animales.

Mediante sucesivos estudios y exploraciones a lo largo de estos años, la conclusión de los expertos es que se trata de un gran yacimiento de arte paleolítico con una extensión aproximada de 1 Km. y al aire libre; el sitio se conoce con el nombre de Siega Verde.

El yacimiento es de primera importancia tanto en la Península Ibérica como en todo el mundo, tanto por el número de figuras descubiertas (más de 500) como por su contenido y las diversas técnicas utilizadas para el grabado.

Todo ello nos hace pensar que deberían tomarse todas las medidas posibles para la protección y vigilancia del yacimiento, su puesta en valor, fomento de estudios, etc...

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué planes tiene la Junta para proteger, vigilar, estudiar y hacer visitable este yacimiento de Siega Verde?

2.- ¿Cuál es la razón para que desde hace varios años exista la plaza de Guardia de este yacimiento y la Junta nunca haya intentado cubrirla?

Fuensaldaña a 20 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3333-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M.^a Monforte Carrasco, relativa a inversiones y subvenciones de las distintas Consejerías a Navarredonda de Gredos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3333-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO y JOSE M.^a MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

Inversiones y subvenciones realizadas por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León en Navarredonda de Gredos (Ávila), con indicación de la denominación de la obra en el caso de las inversiones, o del destino en el caso de las subvenciones, así como la cuantía de cada una de ellas.

Fuensaldaña, 22 de febrero de 1995

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Fdo.: *José M.^a Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3334-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la destrucción del circuito de Motocross en las Lagunas de Cantalejo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3334-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En septiembre de 1992 este Procurador denunciaba a la Junta de Castilla y León la existencia de un circuito de motocross en la zona de especial protección de las Lagunas de Cantalejo, justo frente a la Laguna de Navahornos.

En respuesta a aquella pregunta parlamentaria, la Junta aseguraba que la instalación del circuito de motocross se consideraba inadecuada.

Pese a esta respuesta y al tiempo transcurrido la Junta de Castilla y León no ha hecho nada, el circuito sigue ahí, causando una penosa impresión a quien pasa por ese bello paraje y afectando gravemente al entorno de las Lagunas (hay que tener en cuenta que se realizaron montículos artificiales, se colocaron gran cantidad de neumáticos, etc).

Pero nada, la Junta permite que este circuito se mantenga en uso, y eso que la propia Junta aprobó en Agosto de 1994 un catálogo de Zonas Húmedas y su régimen de protección, donde se incluía la Laguna de Navahornos, y donde se prohibía expresamente cualquier "acumulación

de residuos, escombros y sustancias cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que depositan, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de sus aguas o degradación de su entorno".

Pues bien pese a esta prohibición, la Junta no ha obligado al Ayuntamiento de Cantalejo, que fue quien autorizó el circuito de motocross, a que lo derribe y restaure la zona.

Por si fuera poco la Junta ha publicado un Decreto sobre regulación de la circulación y práctica de deportes, con vehículos a motor, en los montes y vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Este Decreto prohíbe expresamente la circulación de vehículos en parajes con valor paisajístico o ecológico.

Pero todo esto parece darle igual a la Junta, a quien le importa poco incumplir sus propios catálogos de protección o sus propios Decretos de prohibición, da lo mismo el circuito de motocross sigue en su sitio.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León ordenar o proceder a la destrucción del circuito de motocross antes citado?

Fuensaldaña a 22 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3335-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre Concentración Parcelaria en Perilla de Castro (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3335-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Perilla de Castro, en la provincia de Zamora, está sometida al proceso de Concentración Parcelaria realizado por la Junta de Castilla y León y ejecutado por una empresa y no por los propios funcionarios. Con fecha 7 de Marzo de 1994, 28 propietarios afectados interponen Recurso contra el Acuerdo de la citada zona basándose en defectos en la clasificación de las tierras, excesivo número y peor calidad de las fincas nuevas, falta de respeto a las distancias de las explotaciones, superación del 3% en los valores de los descuentos realizados, etc.

El número de reclamantes y la superficie de propiedad que aportaron a la concentración representan más del 5% del total de propietarios y del total de la superficie de la tierra con lo que procede la aplicación de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 54 que dispone la paralización del proceso en tanto en cuanto no recaiga resolución sobre los recursos.

Sin embargo, una vez más, recuerdo el caso de Morales de Toro en la misma provincia de Zamora, la ley no se ha cumplido y se siguen realizando trabajos de concentración en la zona. Prueba de ello es la adjudicación del amojonamiento de la zona a la empresa Agrotecnos y Digitalización, S.L. publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 5 de Octubre de 1994, aunque la Orden sea de fecha 3 de Agosto.

Por supuesto los recursos no se han resuelto casi un año después de haber sido interpuestos, lo que está ocasionando graves perjuicios a los recurrentes y al conjunto de los participantes en la Concentración Parcelaria de Perilla de Castro, Zamora.

Ello ha motivado que el 23 de Enero de 1995 los recurrentes hayan presentado un nuevo escrito de petición y con el objeto de poder ejercer las acciones legales contra el responsable concreto de la situación, del siguiente tenor:

"Que habiendo transcurrido el plazo de tres meses para dictar Resolución expresa establecido en el artículo 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya recaído Resolución expresa, pedimos que se nos diga si existe alguna resolución, y en caso afirmativo, quien la ha dictado, que sirva de cobertura jurídica a la reanudación de los trabajos de concentración, tal como se vienen produciendo en la actualidad".

La contestación ha sido la siguiente, lo que sin duda constituye una verdadera burla:

"A fin de poder dar contestación a la petición formulada por Vds. en su escrito de fecha 23 de Enero pasado, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, deberán precisar cuáles son las actuaciones concretas que se están llevando a cabo en la actualidad en PERILLA DE CASTRO que Vds. entienden como reanudación de los trabajos de concentración parcelaria de la zona.

EL JEFE DEL SERVICIO.

Por ello se pregunta:

¿Quién ha resuelto continuar los trabajos de la Concentración Parcelaria de Perilla de Castro, Zamora?

¿Cuándo se piensan resolver los recursos contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la citada zona?

¿Cuáles han sido las razones del retraso en su resolución?

¿Qué empresa ha realizado los diferentes trabajos de la zona?

¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación de los mismos?

¿Cuál su coste en cada caso?

Fuensaldaña, 22 de Febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3336-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a dotación y carencia de servicio telefónico domiciliario en localidades de Segovia en 1993 y 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 3336-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 1993 se firmó un Convenio de colaboración conjunta entre la Junta de Castilla y León, Diputación provincial de Segovia y Telefónica, para la extensión del total del Servicio Telefónico en los domicilios de los habitantes de todas las entidades de la provincia de Segovia.

Dicho Convenio tiene una duración en el tiempo de tres años, 1993-94-95, debiendo finalizar el programa el 31-12-95.

Por todo lo anterior expuesto, este procurador pregunta:

1.º Localidades de la provincia de Segovia en las que sus habitantes han sido dotados de servicio telefónico en sus domicilios durante los años 1993 y 1994.

2. Localidades de la misma provincia, cuyos habitantes carecen aún del servicio telefónico en sus domicilios.

3.º Localidades segovianas que el 31-12-1995 (fecha de finalización del Convenio), sus habitantes seguirán careciendo en sus domicilios de servicio telefónico.

Fuensaldaña a 23 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3337-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Centro Integrado de Transportes de Benavente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3337-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León viene realizando en el pueblo de Benavente (Zamora) una importante inversión para la creación y puesta en marcha de un Centro Integrado de Transporte (C.I.T.)

Dicha inversión para el citado proyecto se viene realizando desde la II Legislatura y aún hoy, al finalizar la III Legislatura, los vecinos de Benavente se preguntan de quién es el Centro Integrado de Transporte (C.I.T.); cuál es la participación de la Junta en el citado proyecto y cuál es la del Ayuntamiento de Benavente.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿En qué situación se encuentra el traspaso de la gestión del Centro Integrado de Transportes por parte de la Junta hacia el Ayuntamiento de Benavente?

2.º ¿Es cierto que la Institución Municipal viene gestionando el Centro sin tener competencias -o transferidas las competencias de su propietario legal- de la Junta?

Fuensaldaña a 23 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3338-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a criterios de contratación de trabajadores para limpieza y reforestación en localidades de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3338-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Estos días atrás, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de su Delegación en Zamora, ha venido contratando a personal para realizar tareas de limpieza y reforestación en algunas zonas de la provincia de Zamora -en concreto en el Monte de Perilla de la Corballeda y en varios pueblos más- Muelas de los Caballeros y sus anejos.

Se da la circunstancia de que todos los contratos realizados por la Consejería se han hecho a personas ajenas a los pueblos donde se realizan las tareas, lo que supone costes más elevados y crea desasosiego e insatisfacción en los ciudadanos de las zonas donde se vienen realizando los trabajos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Qué criterios de contratación maneja la Junta de Castilla y León a la hora de decidir de dónde o de qué localidad se contratan a los trabajadores?

2.º ¿Por qué no contrata a trabajadores de la misma localidad, en donde se realizan los trabajos?

3.º ¿Ha encargado la Junta alguna empresa en concreto los trabajos arriba mencionados? ¿A qué empresa? ¿Cuál ha sido la cuantía?

Fuensaldaña a 23 de febrero de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Marzo de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3339-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a deficiencias en las escaleras mecánicas y el Botiquín de la Estación de Autobuses de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 3339-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Estación de Autobuses de Salamanca se inauguró en el año 1975.

A partir de ese día las escaleras automáticas dejaron de funcionar en ambos sentidos.

El malestar de los viajeros es constante ya que las escaleras normales son, además, especialmente incómodas.

Por otra parte, el Botiquín de la Estación permanece cerrado. Al menos, en dos ocasiones que he presenciado que se necesitaba, no se encontró a nadie, lo cual es bastante casualidad.

Dado que la Junta tiene responsabilidad y competencias en esta materia, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Conoce la Junta estas dos situaciones?

2.º ¿Cómo piensa poner remedio a ellas?

3.º ¿En qué fecha se compromete a poner en funcionamiento las escaleras mecánicas y a qué el Botiquín esté abierto en las horas de funcionamiento de la Estación?

Fuensaldaña a 23 de febrero de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sus reuniones de 19 de Enero y 3 de Febrero de 1.995, a propuesta del Procurador del Común de Castilla y León, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1994, de 9 de Marzo, del Procurador del Común de Castilla y León, ha aprobado las Plantillas de Personal al servicio del Procurador, así como las Normas que regulan estas Plantillas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Marzo de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PLANTILLA PROVISIONAL DEL PROCURADOR DEL COMUN DE CASTILLA Y LEON

AÑO 1995

ALTOS CARGOS:

	Asimilado
Procurador del Común de Castilla y León:	Consejero de la Junta.
Adjunto del Procurador del Común:	Director General de la Junta.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

	Asimilado	Nivel
Administrativo:	C	20
Auxiliar Administrativo:	D	16

Auxiliar Administrativo:	D	16
Subalterno - Conductor:	E	12
Subalterno:	E	12

PERSONAL EVENTUAL:

	Asimilado	Nivel
Secretario - Coordinador General:	A	28
Asesor Jefe:	A	28
Asesor responsable de Departamento:	A	26
Asesor de Área:	A	26
Secretaria Particular del Procurador:	D	16
Auxiliar:	D	16

NORMAS PROVISIONALES DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCURADOR DEL COMUN DE CASTILLA Y LEON

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León establece que "para el desarrollo de la presente Ley el Procurador del Común presentará ante la Mesa de las Cortes un Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución que será debatido y aprobado por dicha Mesa, con el acuerdo de la Junta de Portavoces".

Hasta que el Procurador del Común presente ante la Mesa de la Cámara el referido Proyecto de Reglamento se hace preciso dictar las siguientes Normas provisionales que permitan el comienzo de la actividad de la nueva Institución.

Primera.- El Personal al servicio del Procurador del Común tiene la consideración de personal al servicio de las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio de la dependencia orgánica y funcional del Procurador del Común.

Segunda.- El Procurador del Común procederá al nombramiento y cese del personal eventual, que podrán ser cubiertas tanto por personal funcionario de plantilla o eventual que, con carácter de cargo de confianza, de acuerdo con las categorías que fijen y dentro de los límites presupuestarios que se establezcan en la correspondiente plantilla de personal, dando cuenta al Presidente de las Cortes.

Tercera.- Al personal al servicio del Procurador del Común se le aplicarán las normas que regulan la percepción de dietas para el personal de las Cortes de Castilla y León.

Cuarta.- Al personal adscrito al Procurador del Común se le aplicará el régimen de prestaciones sociales establecidas para el personal al servicio en las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE UN SISTEMA PARA LA GESTION DE LA BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON (Lote I.: Aplicación de Gestión de Biblioteca y Programa Soporte)

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente que la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de fecha 3 de Febrero de 1995, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del Lote I (Aplicación de Gestión de Biblioteca y Programa Soporte) del Expediente para la contratación de un sistema para la Gestión de la Biblioteca de las Cortes de Castilla y León a la Empresa BARATZ -Servicios de Teledocumentación, S.A.- con domicilio en Madrid, 28010, C/. Fuencarral, 123-2.º por un importe de 5.626.000 Pesetas/CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTISEIS MIL PESETAS/IVA Incluido.

Segundo: Que por la Empresa Adjudicataria se proceda a la constitución de la Fianza Definitiva (4%) de acuerdo con el artículo 357 del Reglamento General de Contratación. Asimismo, se proceda a la formalización del Contrato en cuantía, forma y plazo establecidos.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 9 de Febrero de 1995

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE UN SISTEMA PARA LA GESTION DE LA BIBLIOTECA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON (Lote II.: Máquinas y Software de base para soportar la aplicación de Gestión de Biblioteca).

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León ha resuelto anunciar públicamente que la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de fecha 3 de Febrero de 1995, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro del Lote II (Máquinas y Software de base para soportar la aplicación de Gestión de Biblioteca) de un sistema para la Gestión de la Biblioteca para las Cortes de Castilla y León, a la Empresa DINSA (Desarrollo Informático, S.A.) con domicilio en Valladolid, Plaza Juan de Austria, 2, por un importe de 2.798.228 Pts. /DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS/IVA incluido.

Segundo: Que por la Empresa Adjudicataria se proceda a la constitución de la Fianza Definitiva (4%) de acuerdo con el artículo 357 del Reglamento General de Contratación. Asimismo se proceda a la formalización del Contrato en cuantía, forma y plazo establecidos.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 9 de Febrero de 1995

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PAG: 12979



